



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA Nit. 890.903.938-8
DEMANDADO: ELIECER TOVAR FORERO CC.12.130.532
RADICACIÓN No.41001-40-03-008-2019-00008

Atendiendo al memorial suscrito por la apoderada de la parte accionante, y observando que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 76 en su inciso 4º, se acepta la renuncia al poder presentado por la estudiosa del derecho MIREYA SANCHEZ TOSCANO identificada con cédula de ciudadanía número 36.173.846 y Tarjeta Profesional 116.256, quien presentó poder junto con el escrito de demanda.

Adicionalmente, aceptada la renuncia del poder, se le concederá el termino de cinco días posterior a la notificación de este proveído, otorgue poder a otro profesional del derecho para que lo represente en este proceso. En consecuencia con todo lo anotado en este proveído, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por la togada MIREYA SANCHEZ TOSCANO identificada con cédula de ciudadanía número 36.173.846 y Tarjeta Profesional 116.256.

SEGUNDO: CONCEDER el termino de cinco (05) días posteriores a la notificación de este proveído para que el ejecutante presente poder constituido a favor de otro profesional en derecho.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **12 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **079** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado
el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO